

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 1953/05

TIGRE, 29 de julio de 2005.-

VISTO:

Que el Código de Tránsito - Ley 11.430, en su Art. 85 inc. 11 d), regula el estacionamiento frente a edificios escolares, conforme el texto que seguidamente se transcribe:

CAPITULO IX - Estacionamiento

Forma de estacionamiento

Art. 85: (Texto según Ley 11.768) Para estacionar en la vía pública rigen las siguientes disposiciones:

11- Está prohibido estacionar:

d) Frente a la puerta de hospitales, escuelas y otros servicios públicos, hasta diez (10) metros de cada lado de ellos, salvo los vehículos relacionados a la función del establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que en la Av. Liniers, entre las calles Hilarión de la Quintana y Emilio Mitre de Tigre, frente a la Escuela de Enseñanza Media N° 9 - Marcos Sastre, se superpone el estacionamiento irregular de vehículos particulares con paradas para vehículos de transporte colectivo de pasajeros,

Que dicha superposición impide al transporte colectivo detenerse junto al cordón para permitir el ascenso y descenso seguro de pasajeros, particularmente de alumnos del establecimiento,

Que es insuficiente la señalización y demarcación de la zona,

Que la situación amerita el reordenamiento del sistema de estacionamiento en la zona contribuyendo a mejorar la seguridad y la fluidez del tránsito,

Que independientemente de ello, es necesario asegurar espacios próximos para permitir el libre estacionamiento de quienes concurren al establecimiento y edificios próximos,

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Prohibir el estacionamiento, por los motivos expuestos precedentemente, en:

- Av. Liniers entre las calles Hilarión de la Quintana y Emilio Mitre, mano de numeración par.
- Calle Emilio Mitre entre Av. Liniers y Belgrano, mano de numeración par.
- Calle Belgrano entre Hilarión de la Quintana y Emilio Mitre mano de numeración par.

ARTÍCULO 2.- Permitir el estacionamiento, por los motivos expuestos precedentemente, en:

- Calle Emilio Mitre entre Av. Liniers y Belgrano, mano impar.

- b. Calle Hilarión de la Quintana entre Av. Liniers y Belgrano, ambas manos.
- c. Calle Belgrano entre Emilio Mitre y Hilarión de la Quintana, mano impar.

ARTICULO 3.- Reubíquese, por los motivos expuestos precedentemente, la parada de transporte publico de pasajeros en Av. Liniers frente al N° 1012.

ARTICULO 4.- La Dirección General de Tránsito procederá a realizar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1953/05